***Contraloría de San Andrés ocupa el segundo lugar en recuperación de recursos públicos.***

**San Andrés Islas, 04 de abril de 2023:** A través de un estudio realizado por el Instituto Nacional Anticorrupción, en el que analizan las cifras de todos los entes territoriales de control fiscal del país, se dio a conocer que el ente de control de los isleños ocupa el segundo lugar en lo que respecta a la mayor cuantía en recuperación o resarcimiento de recursos públicos.

En la investigación realizada en febrero de 2023, el Instituto Anticorrupción indicó que, en el caso de San Andrés, la entidad ha recuperado cerca de $11 mil millones de pesos de $45 mil millones que ha auditado a través de sus Planes de Auditorías realizados durante los últimos diez años a los entes sujetos de control, ubicándola de esta manera en el segundo lugar del estudio en el que Antioquia ocupa el primer lugar con una recuperación de $12 mil millones de pesos de $ 297 mil millones que ha auditado; sin embrago, es de resaltar que, de acuerdo a los presupuestos de estas dos contralorías, la de San Andrés porcentualmente ha sido más efectiva, toda vez que en la recuperación de los dineros públicos Antioquia logra una recuperación del **2%** mientras que San Andrés un **8%** sobre los presupuestos auditados.

***“Estos datos para la Contraloría de San Andrés, Providencia y Santa Catalina son muy importantes, toda vez que evidencian el trabajo que se ha venido realizando para cuidar los recursos del departamento, lo que además nos motiva a seguir con acciones concretas como lo es desarrollar un control fiscal participativo y comunitario como lo hemos definido en nuestro Plan Estratégico”*** indicó Starlin Grenard tras anunciar estos resultados que además ubican a la entidad por encima de otras Contralorías que auditan presupuestos similares.

Para conocer más detalles de este estudio invitamos a consultar el siguiente link. <https://www.estudiosanticorrupcion.org/las-contralorias-departamentales-en-cifras-es-justificada-su-existencia/>

**COTRALORÍA DEPARTAMENTAL**